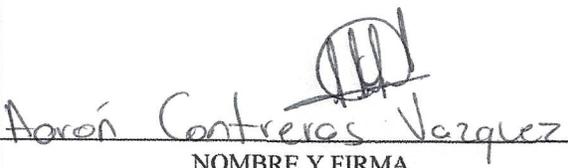
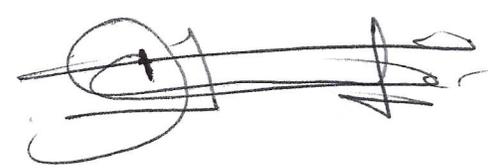


**Constancia de Desempeño de labores o comisiones temporales en lugares distintos al de Adscripción (Anexo IV)**

**NÚM. DE OFICIO DE LA ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS Y PASAJES:**  
**Oficio No. AGEPRO/DDG/DGPAT/CSII/DAS/0188/IV/2020.**

<b>POR EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA CUAL SE DESARROLLO LA COMISION.</b>	
HAGO CONSTAR QUE EL C.	MARIO CASTELLANOS CRIZANTOS
LABORO EN ESTA CIUDAD DE:	MUNICIPIO DE TULUM Y SOLIDARIDAD DE QUINTANA ROO
LOS DIAS:	DEL 21 AL 23 DE ABRIL DE 2020.
 NOMBRE Y FIRMA	 H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD DIRECCIÓN DE CATASTRO PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO 2018 - 2021 SELLO


  
**23 ABR 2020**  
**RECIBIDO**  
 DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN TULUM

<b>POR LA DEPENDENCIA QUE GENERO LA COMISION</b>	
<b>EL COMISIONADO CUMPLIO CON LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS EN TIEMPO Y FORMA CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.</b>	
<b>TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE</b>	
 LIC. JULIO HAN CHAN NOMBRE Y FIRMA	 QUINTANA ROO <small>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</small> <small>2016 - 2022</small> <b>RECIBIDO</b> DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE SUELO

Chetumal, Quintana Roo, a 16 de Junio de 2020.  
"2020, Año del 50 Aniversario de la Fundación de Cancún"

**LIC. JULIO HAN CHAN**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO.**  
**PRESENTE.**

Sirva la presente para informar a usted, bajo protesta de decir la verdad que derivado de la comisión del día 21 al 23 de Abril del 2020, en los municipios de Tulum y Solidaridad Quintana Roo. con la finalidad de realizar el; Recorridos de campamentos y cuidados de la reserva en los municipios mencionados permito hacer llegar la presente para comunicar que debido al área asignada y el trabajo que realizo el cual consiste en medición localización y apertura de brechas etc. de polígonos los cuales se encuentran fuera de la ciudad, donde no se ubican negocio alguno que expida facturas para la comprobación de gastos que se generaron en la comisión antes mencionada situación que se hace de su conocimiento.

De la misma manera quiero hacer mención sobre el Artículo 19 fracción I que señala: " que la comprobación de los importes asignados para el cumplimiento de la comisión oficial, deberá de ser con la presentación de los anexos correspondientes adjuntando a los mismos los comprobantes fiscales que respalden la erogaciones efectuadas por objeto de la encomienda oficial, señalando dicha fracción que se encuentran exentos de presentar los comprobantes fiscales referidos en el Artículo 16 y el informe a que hace alusión el Artículo 17 de los lineamientos en cita, el personal de nivel 600 al 5130, de acuerdo al tabulador de viáticos señalado en el Artículo 21 estos lineamientos, y del cual señalado que la suscrito cuenta con nivel 1200, por lo que tomando en consideración que no existe acuerdo, circular o documento alguno en contrario, del cual se tenga conocimiento, se solicita de la manera más atenta se tenga consideración lo manifestado en los Artículos aludidos, y no sean requeridos los comprobantes fiscales de la comisión realizada; lo anterior para los trámites administrativos a los que haya lugar.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**



**MARIO CASTELLANOS CRIZANTOS**  
**AUXILIAR DE TOPOGRAFIA**